

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
120 / 16		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



BUENOS AIRES, 26 DIC 2016

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000703/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Automotores, mediante nota obrante a fs. 2/8 y 268, solicitó se arbitren los medios necesarios para proceder a la "Adquisición de Cubiertas para la Flota Automotor de la HCDN".

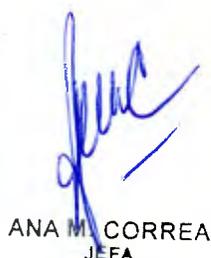
Que a fs. 310/337 obra la D CA-DIR Nº 092/16 de fecha 17 de octubre de 2016 mediante la cual se procedió a declarar fracasado el procedimiento de Licitación Privada Nº 6/16; se autorizó a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a realizar un segundo llamado de convocatoria, mediante el procedimiento de Contratación Directa, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso 3), apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, con las modificaciones introducidas por el artículo 3º de la R.P. Nº 1087/16, aprobando asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 338 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fs. 339 la publicación en la página web www.hcdn.gov.ar, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 30 y 88 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fs. 340/343 se invitaron a participar a nueve (9) firmas del rubro y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que a fs. 349 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 1 de noviembre de 2016, donde se recibieron cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas: NEUMASUR S.A. a fs. 351/483; NEUMÁTICOS UGARTE S.A. a fs. 484/513; LAROCCA NEUMÁTICOS S.A. a fs. 514/557; BALANCO S.A.C.I.F. a fs. 558/589 y NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. a fs. 590/650.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Automotores quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 678/679.



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
120 / 16		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



Que a fs. 712/716 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 39/2016, aconsejando desestimar las ofertas de las firmas NEUMÁTICOS UGARTE S.A., BALANCO S.A.C.I.F. y NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. por no cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, y a la firma LAROCCA NEUMÁTICOS S.A. por no cumplir con lo exigido en el Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y no cumplir con la totalidad de la documentación complementaria solicitada; y recomendando preadjudicar a la firma NEUMASUR S.A., el Renglón N° 1, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 320.941) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según constancias obrantes a fs. 717/718.

Que a fs. 719 la firma NEUMÁTICOS UGARTE S.A. impugnó en tiempo y forma el citado Dictamen de Evaluación de Ofertas, sin incorporar argumentos que impliquen revertir la preadjudicación oportunamente efectuada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 55/16 - II LLAMADO relativo a la " Adquisición de Cubiertas para la Flota Automotor de la H.C.D.N."

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
120 / 16		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



ARTÍCULO 2º.- Desestímase la impugnación al Acta de Evaluación de Ofertas N° 39/16 emitido por la Comisión de Preadjudicaciones y que fuera presentada por la firma NEUMÁTICOS UGARTE S.A.

ARTÍCULO 3º.- Desestímase las ofertas de las firmas NEUMÁTICOS UGARTE S.A. CUIT N° 30-70800478-9, BALANCO S.A.C.I.F. CUIT N° 30-52205415-8 y NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. CUIT N° 30-67747012-3 por no cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4º.- Desestímase la oferta presentada por la firma LAROCCA NEUMÁTICOS S.A. CUIT N° 30-70833310-3 por no cumplir con lo exigido en el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por no cumplir con la totalidad de la documentación complementaria solicitada.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma NEUMASUR S.A. CUIT 30-59012324-9, el Renglón N° 1, por el monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 320.941.-) precio final, con IVA incluido.

ARTÍCULO 6º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL